

FRANKLIN DURAN SIGUENZA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de Mayo de 1989, ante el señor Notario Público Segundo - del cantón Cuenca, doctor Rabán Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía "MOLINO Y PASTIFICIO ECUADOR S.A.";

QUE el señor doctor Carlos Benalcázar Subia, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el Informe favorable NO 180-IC-IA de 11 de Julio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Informe NO 328-DJ-89 de 20 de Julio de 1989, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones números ADM-88463 de 18 de Noviembre de 1988 y ADM-89159 de 5 de Junio de 1989,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de la compañía denominada "MOLINO Y PASTIFICIO ECUADOR S.A.", por la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES ( S/ 30'000.000,00 ) dividido en TRES MIL ( 3.000 ) acciones ordinarias de DIEZ MIL SUCRES ( S/ 10.000,00 ) cada una, con lo cual el capital social asciende a SESENTA MILLONES DE SUCRES ( S/ 60'000.000,00 ) dividido en SEIS MIL ( 6.000 ) acciones ordinarias de DIEZ MIL SUCRES ( S/ 10.000,00 ) cada una; y, la reforma al estatuto social de la compañía, en los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, cumple con lo siguiente:

A) Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución;

B) Anote al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de Agosto de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución; y,

C) Siente razón de esas anotaciones en las copias de la escritura y Resolución que se adjuntan.

.....

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION NO 09-301-1-167

... y ...

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los accionistas extranjeros "ARTESANA S.A." y GUY TOULEMONDE, prosedan al Registro en el Banco Central del Ecuador de la reinversión extranjera que realicen y remitan copia de dicho registro a esta Superintendencia dentro de los treinta días posteriores a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 20 de Julio de 1989.

Dr. Franklin Carrón Siguenza  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Do fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior Resolución. Cuenca, 31 de Julio de 1989

*D. Víctor Espinosa*  
Intendente

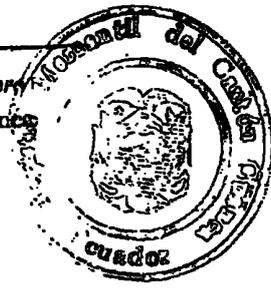


Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 183 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de: MOLINO Y PASTIFICIO ECUADOR S.A., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 1 DE AGOSTO DE 1989.

*Ruamir*

Dr. Remigio Aquilón Lucero  
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



*[Faint handwritten scribble]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint handwritten signature]*